



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de agosto de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

#### **Nota verbal de fecha 28 de marzo de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente del Reino de Camboya ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y tiene el honor de transmitirle adjunta la declaración del Real Gobierno de Camboya sobre la aplicación de la resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 28 de marzo de 2007  
dirigida al Presidente del Comité por la Misión  
Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Real Gobierno de Camboya sobre  
la aplicación de la resolución 1737 (2006) del Consejo  
de Seguridad**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Reino de Camboya saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y, de conformidad con el párrafo 19 de dicha resolución, tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

El Real Gobierno del Reino de Camboya ha pedido a todas las autoridades nacionales competentes, en especial la recién establecida Autoridad Nacional de Armas Químicas y el Comité Nacional de Lucha contra el Terrorismo, que coordinen sus actividades a fin de adoptar medidas que cumplan plenamente con lo dispuesto en la resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad, particularmente en los párrafos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 17.

Asimismo, el Real Gobierno de Camboya considerará la posibilidad de adoptar medidas necesarias adicionales con objeto de garantizar el cumplimiento adecuado de la resolución una vez reciba las listas pertinentes de los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnologías que, según el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), puedan contribuir a actividades relacionadas con el enriquecimiento, el reprocesamiento o el agua pesada, o con el desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares.

Phnom Penh, 20 de marzo de 2007

---